



Dos años desde el GDPR

Convierte tu modelo de cumplimiento en una oportunidad de negocio

IP&T

kpmgabogados.es





Contexto

El marco normativo de protección de datos de aplicación, compuesto principalmente por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante “**GDPR**”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante “**LOPDGDD**”), se ha convertido, en plena era de la transformación digital, en un elemento clave en materia de cumplimiento normativo.

Si bien las empresas han ido adaptándose y adecuando sus procesos y prácticas a sus exigencias y obligaciones, transcurridos más de dos años desde su fecha de aplicación, **es tiempo de revisar el nivel de madurez alcanzado y de llevar el modelo de cumplimiento de las organizaciones un paso más allá, de manera que obtengan el máximo rendimiento de los datos personales a los que tienen o podrían tener acceso.**



¿En qué te puede ayudar KPMG?



A pesar de que las empresas hayan adaptado, con carácter general, su práctica a las exigencias normativas del GDPR, la piedra angular en materia de cumplimiento es la correcta aplicación del **principio de responsabilidad proactiva (accountability)**, que debe informar cada una de las acciones que conforman la práctica de protección de datos de la empresa.

Además, el GDPR exige contar con procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas aplicadas para garantizar la seguridad de los tratamientos, lo que se traduce en la **necesidad de realizar auditorías de cumplimiento regulares.**

Asimismo, es responsabilidad de las empresas la implantación de medidas de garantía y cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de protección de datos, así como el establecimiento de mecanismos internos y externos para evaluar su fiabilidad y **demostrar su diseño y efectividad** cuando así se solicite por las autoridades de control.



Para lograr la implantación de medidas de garantía y cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de protección de datos, el equipo de IP&T de KPMG Abogados ofrece sus servicios de asesoramiento en esta materia, aplicando las últimas novedades jurisprudenciales y orientaciones de las autoridades de control y asesorando a sus clientes teniendo en cuenta las oportunidades que les brinda la normativa.



Nuestros servicios de privacidad

KPMG Abogados pone a su disposición un equipo de abogados expertos en protección de datos que pueden ayudarle a cumplir con sus obligaciones en esta materia. Los servicios prestados por el equipo de IP&T pueden englobarse en las siguientes áreas:

Auditoría de cumplimiento del GDPR y LOPDGDD

El objetivo consiste en realizar una auditoría externa que evalúe el grado de cumplimiento y adecuación hasta la fecha de la normativa aplicable.

Para ello, KPMG Abogados cuenta con:

- 1. Un equipo expertos en privacidad y tecnología.**
- 2. Una metodología propia para analizar el cumplimiento de la norma desde una perspectiva de gestión de riesgos.**



Asesoramiento y preparación de documentación que acredita el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el GDPR.

Soporte al DPO. Asesoramiento en todas las iniciativas del DPO y resolución de cualesquiera cuestiones le sean planteadas por la compañía.

Gestión de brechas de seguridad en materia de protección de datos. Análisis y comunicación a la AEPD y a los interesados.

Gestión de procedimientos de atención a las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados.

e-Privacy. Asesoramiento integral en el cumplimiento de la normativa en materia de cookies y comunicaciones comerciales no solicitadas por vías electrónicas.

Asesoramiento en relación con flujos transfronterizos de datos. Análisis y regulación de las transferencias internacionales llevadas a cabo aplicando garantías adecuadas.

Procedimientos administrativos y judiciales en materia de protección de datos. Asistencia en vía administrativa y contenciosa y llevanza de procedimientos ante la jurisdicción civil.

Formación. Asesoramiento y preparación de planes de formación en materia de protección de datos.



A partir de ahora, ¿En qué debemos centrar los esfuerzos?

Las compañías deben continuar su proceso de adaptación y cumplimiento, demostrando la debida diligencia y responsabilidad proactiva exigida por el GDPR. Para ello, y basándonos en la experiencia adquirida durante las colaboraciones con nuestros principales clientes, nuestra oferta de servicios se orienta al asesoramiento en las siguientes cuestiones:

- **Asesoramiento y preparación de documentación que acredite el cumplimiento de obligaciones de GDPR.**
 - ✓ Supervisión del registro de actividades de tratamiento: actualización del registro ante nuevos tratamientos, cambios en los existentes, etc. Aclaración de dudas acerca de la modificación del contenido de alguno de sus campos.
 - ✓ Diseño e implantación de medidas de información a los afectados por los tratamientos de datos.
 - ✓ Análisis de riesgos de nuevos tratamientos realizados.
 - ✓ Realización de Evaluaciones de Impacto de la privacidad (PIA), así como el análisis de los supuestos en los que sea necesario o conveniente
 - ✓ Implantación de las medidas de seguridad adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos.
 - ✓ Análisis previo a la contratación de encargados de tratamiento, incluido el contenido de los contratos o actos jurídicos que regulen la relación responsable-encargado (convenios de encargo del tratamiento).
- **Soporte al DPO.**
 - ✓ Respuesta a cualquier tipo de consulta planteada por el DPO en el marco de su actividad
 - ✓ Diseño e implantación de políticas de protección de datos.
- ✓ Determinación de la existencia de normativa sectorial que pueda determinar condiciones de tratamiento específico, distintas de las establecidas por la normativa general de protección de datos.
- **Gestión de incidentes de seguridad**
 - ✓ Establecimiento de procedimientos de gestión de violaciones de seguridad de los datos, incluida la evaluación del riesgo para los derechos y libertades de los afectados y los procedimientos de notificación a las autoridades de supervisión y a los afectados.
 - ✓ Documentación y comunicación interna al órgano de administración de la compañía ante la detección de cualquier vulneración relevante.
- **e-Privacy.**
 - ✓ Asistencia en la elaboración de campañas de marketing que impliquen el envío de comunicaciones comerciales por vías electrónicas.
 - ✓ Asesoramiento en el cumplimiento de la normativa aplicable y directrices de las autoridades de control en materia de cookies.
- **Gestión de procedimientos de atención a las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados**
 - ✓ Establecimiento de mecanismos de gestión de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados y asistencia en la valoración de las mismas.



A partir de ahora, ¿En qué debemos centrar los esfuerzos?

- **Asesoramiento en relación con flujos transfronterizos de datos.**
 - ✓ Análisis de las transferencias internacionales de datos llevadas a cabo por la organización y las razones que las justifiquen y asesoramiento y asistencia en la adopción de las garantías adecuadas.
- **Procedimientos administrativos y judiciales en materia de protección de datos.**
 - ✓ Asistencia en la interlocución con la AEPD y otras autoridades de control, en su caso, así como en la gestión de comunicaciones a la AEPD previas a la admisión a trámite de una reclamación por un interesado.
 - ✓ Emisión de recomendaciones derivadas de la actividad inspectora.
 - ✓ Defensa letrada en el marco de procedimientos administrativos y judiciales en materia de protección de datos.
- **Formación**
 - ✓ Elaboración del plan anual de formación de la compañía, en función de los diferentes tratamientos de datos y responsabilidades asumidas por el personal y equipo directivo.
 - ✓ Implantación de los programas de formación y sensibilización del personal en materia de protección de datos acordados.



En KPMG Abogados planteamos estos servicios con el objetivo final de que la empresa pueda contar con un modelo de cumplimiento maduro y adecuado a su exposición al riesgo, que le permita disminuir los riesgos regulatorios y reputacionales, en el marco de las mejores prácticas del mercado, dentro de su sector de actividad y, al mismo tiempo utilizar de forma eficiente la información personal a la que tiene acceso.



Riesgos

- El incumplimiento de estas obligaciones supone un riesgo de sanción que puede ascender a la mayor de estas dos cifras veinte millones de euros o el 4% de su cifra de negocio.



Beneficios

- Cumplirá con la normativa de la manera más beneficiosa posible para su negocio, teniendo en cuenta sus características particulares.
- Su personal se verá liberado de la carga burocrática y administrativa que conlleva la adaptación a esta normativa, pudiendo seguir centrándose en el negocio.



Bartolomé Martín
Director IP&T
KPMG España
T: +34 91 4563400
E: bartolomemartin@kpmg.es



Eric Romero
Senior Manager
KPMG España
T: +34 91 4563400
E: ericromero@kpmg.es



Claire Murphy
Colaborador
KPMG España
T: +34 91 4563400
E: clairemurphy3@kpmg.es



La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2020 KPMG Abogados S.L.P. sociedad española de responsabilidad limitada profesional y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), sociedad suiza. Todos los derechos reservados

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative (“KPMG International”), sociedad suiza.